

**ACUERDO N° 386.-** En la Ciudad de San Luis a QUINCE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA Y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

**DIJERON:** Que habiendo comunicado el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis la modificación de la fecha del concurso para cubrir el cargo vacante del JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS y LABORAL, la que fuera fijada para el día 02 de Julio del corriente año y la necesidad de contar con profesionales en todas las materias de competencia de dicha Cámara.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 7 Ley VI-0615-2008:

**ACORDARON:** 1) DESIGNAR integrantes de la COMISION DE EVALUACION TECNICA para el Concurso al cargo vacante de:

- JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS y LABORAL, a:
- Dra. **MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI** designada conforme antecedentes obrantes en Acuerdo 686/07.-
- Dr. **FABIAN EDUARDO FARAONI**, designado conforme antecedentes obrantes en Acuerdo N° 686/07.-
- **Dra. SILVIA LILIANA DIAZ DE NOVAK:**

◇ *Abogada.*

◇ Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Única del Trabajo.

- ◇ Maestranda en Derecho y Argumentaciones Jurídicas.
- ◇ Docente en la Cátedra de Derecho y Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.
- ◇ Docente en la Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- ◇ Actualmente, designación por concurso en la cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- ◇ Integrante de la nómina de docentes que reúnen mérito sobresaliente para integrar el Tribunal de evaluadores de los trabajos finales de la Carrera Interinstitucional de la Especialización en Derecho Laboral.
- ◇ Docente de Postgrado en la Carrera de Especialización de Derecho Procesal de Trabajo. Entre otros.

II) Por Dirección Contable se dispondrá lo pertinente para abonar los gastos de traslado, estadía y todo otro gasto que fuere necesario.

III) COMUNIQUESE al Consejo de la Magistratura a los fines de la notificación a los postulantes del Concurso.-

IV) Queda afectado hasta la finalización de la evaluación escrita personal de la Secretaría de Informática.-

**AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA  
REVOLUCION DE MAYO**

Con lo que se dio por terminado el presente acto,  
disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda,  
firmando ante mí, doy fe.-